

CUMPLIMIENTO NORMATIVAS ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES

La Directiva de Envases y Residuos de Envases es una Directiva de nuevo enfoque. Esto significa que para reducir y simplificar los textos evitando que se conviertan en una barrera encubierta al libre comercio, únicamente se regulan los requisitos esenciales, que posteriormente se han desarrollado mediante normas:

- ☑ **UNE-EN 13427.** Envases y embalajes.
- ☑ **UNE-EN 13428.** Envases y embalajes.
- ☑ **UNE-EN 13429.** Envases y embalajes.
- ☑ **UNE-EN 13430.** Envases y embalajes.
- ☑ **UNE-EN 13431.** Envases y embalajes.
- ☑ **UNE-EN 13432.** Envases y embalajes.

-
- **UNE-EN 13427:2005.** *Envases y embalajes. Requisitos para la utilización de normas europeas en el campo de los envases y los embalajes y sus residuos.*
 - **UNE-EN 13428:2005.** *Envases y embalajes. Requisitos específicos para la fabricación y composición. Prevención por reducción en origen.*
 - **UNE-EN 13429:2005.** *Envases y embalajes. Reutilización.*
 - **UNE-EN 13430:2005.** *Envases y embalajes. Requisitos para envases y embalajes recuperables mediante reciclado de materiales.*
 - **UNE-EN 13431:2005.** *Envases y embalajes. Requisitos específicos para la fabricación y composición. Prevención por reducción en origen.*
 - **UNE-EN 13432:2005.** *Envases y embalajes. Requisitos de los envases y embalajes valorizables mediante compostaje y biodegradación. Programa de ensayo y criterios de evaluación para la aceptación final del envase o embalaje.*

-
- **UNE-EN 13427:2005.** *Envases y embalajes. Requisitos para la utilización de normas europeas en el campo de los envases y los embalajes y sus residuos.* [UNE-EN 13427.pdf](#)

- **UNE-EN 13428:2005.** *Envases y embalajes. Requisitos específicos para la fabricación y composición. Prevención por reducción en origen.* [UNE-EN 13428.pdf](#)
 - **UNE-EN 13429:2005.** *Envases y embalajes. Reutilización.* [UNE-EN 13429.pdf](#)
 - **UNE-EN 13430:2005.** *Envases y embalajes. Requisitos para envases y embalajes recuperables mediante reciclado de materiales.* [UNE-EN 13430.pdf](#)
 - **UNE-EN 13431:2005.** *Envases y embalajes. Requisitos específicos para la fabricación y composición. Prevención por reducción en origen.* [UNE-EN 13431.pdf](#)
 - **UNE-EN 13432:2005.** *Envases y embalajes. Requisitos de los envases y embalajes valorizables mediante compostaje y biodegradación. Programa de ensayo y criterios de evaluación para la aceptación final del envase o embalaje.* [UNE-EN 13432.pdf](#)
-

El cumplimiento de estas normas es responsabilidad del envasador que pone sus productos en el mercado. Esta responsabilidad no es extensible a los proveedores de sus envases, que a su vez, al poner estos en el mercado, ya tiene la obligación de cumplir sus propias normas.

De cualquier modo el cumplimiento de esta norma otorga presunción de conformidad respecto a los requisitos exigibles. Es decir, en principio podría bastar un autocertificado *“la empresa _____ , al objeto de dotar de las máximas garantías higiénico-sanitarias y medioambientales a sus productos, a lo largo de toda su cadena viene actuando de conformidad a lo establecido en la norma UNE-EN 13428”*. Naturalmente este autocertificado debe ir acompañado de un registro interno, con un procedimiento de autoevaluación, que lo acredite.

Como vidrieros, lo que podemos es certificar que en España se recicla por encima del 70% y que las empresas integradas en ANFEVI participan en ese programa introduciendo en sus hornos el vidrio reciclado, que en estos momentos ha llegado a ser la materia mayoritariamente empleada.